

ANEXO X
REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE SEDE

Denominación completa de la Prestadora -----

Localidad -----.

Teléfono: -----

Email:-----

Al Señor Director General
Su Despacho

Me dirijo a usted a fin de solicitar el CAMBIO DE SEDE de la Agencia de referencia
cuya sede estará ubicada en la calle -----de la
localidad de -----, partido -----

Saludo a usted muy Atte.
Firma y Aclaración

Para Uso Exclusivo
Personal de la Dirección Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada

La presente nota deberá presentarse por duplicado timbrada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires suscripta por el Jefe de Seguridad y los socios en la sede de la Dirección de Agencias o Certificada por Escribanos Públicos de la Provincia. Deberá acompañarse con la siguiente documentación:

DE LA SEDE:

A) Acta de socios certificada ante escribano público de la provincia que decida el cambio de sede.

Si es un Alquiler:

B) Copia de Contrato de Locación certificada por escribano Público de Provincia; la persona que lo suscriba lo hará en representación de la Prestadora, aclarando en nombre de la empresa. El destino del inmueble debe ser para uso exclusivo de Prestadora de Servicios de Seguridad Privada. El plazo mínimo del contrato de 36 meses. Debe presentarse con el Timbrado fiscal correspondiente del Banco de la Pcia. de Bs. As.

Si es un Comodato:

A) Copia de Contrato de Comodato certificado por escribano Público de Provincia; la persona que lo suscriba lo hará en representación de la Prestadora, aclarando en nombre de la empresa. El destino del inmueble debe ser para uso exclusivo de Prestadora de Servicios de Seguridad Privada. (queda exceptuado timbrado fiscal)

B) Copia de la escritura (título de propiedad) certificada por escribano publico de Pcia. de Bs. As.

Para ambos casos alquiler o comodato: El domicilio se tomara como domicilio legal a todos los efectos. (art. 24 inc. d y 67 Ley 12.297) debe coincidir con el domicilio del estatuto social.

A) Acompañar con la documentación: por lo mínimo 3 fotos y croquis del local. El local como mínimo debe contar con dos ambientes. Se debe dejar un Nro. TE para acordar inspección de local por parte de esta Dirección Gral.

B) El Personal de la Dirección completará con una cruz los cuadros que anteceden una vez constatada la documentación.